

y «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de parte del patrimonio de la primera en favor de «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores y obligacionistas de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—Los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—48.427. y 3.^a 14-11-2002

BIENES TORMOJUCAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

NH CUENCA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En las respectivas Juntas generales de socios y accionistas, celebradas con carácter universal el día 30 de octubre de 2002, se acordó la fusión por absorción, por «Bienes Tormojucar, Sociedad Limitada», de su filial, íntegramente participada, «NH Cuenca, Sociedad Anónima» (por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Limitadas), conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cuenca, el 23 de octubre de 2002, y en el Registro Mercantil de Madrid, el 21 de octubre del mismo año, aprobándose respectivamente los Balances de fusión (cerrados el 30 de septiembre de 2002), con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las acciones de la absorbida quedan amortizadas, no hay canje de acciones. A partir del día siguiente al de presentación de la correspondiente escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente. No existiendo titulares de acciones de clases especiales ni obligaciones o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción alguna al respecto. No se modifica el capital social de la absorbida ni sus Estatutos, permaneciendo la misma administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para los Administradores de las dos sociedades.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Los accionistas, socios y acreedores tendrán derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Bienes Tormojucar, Sociedad Limitada», y el Secretario del Consejo de Administración de «NH Cuenca, Sociedad Anónima».—48.393. y 3.^a 14-11-2002

CENTRO DE INGENIERÍA DE CONTROL, S. L.

Sociedad unipersonal

TÉCNICA INVESTIGACIÓN Y CONTROL-EBRE, S. L.

Sociedad unipersonal

LABORATORI D'ASSAIG I CONTROL DE LA QUALITAT EN L'EDIFICACIÓ DE TERRASSA, S. L. (LACET)

Sociedad unipersonal

TECINCO TERRASSA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

TÉCNICA INVESTIGACIÓN Y CONTROL, S. A.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Centro de Ingeniería de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, y «Tecinco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con el carácter de universal al estar presente el socio único titular de las participaciones sociales representativas del 100 por 100 del capital social, y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) debidamente convocada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 2 de octubre de 2002, número 188, y en los periódicos «La Vanguardia» y «El Punt» de 3 de octubre de 2002, con asistencia de los accionistas titulares de las acciones representativas del 96,07 por 100 del capital social, celebradas todas ellas el día 7 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad de los asistentes, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Centro de Ingeniería de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, y «Tecinco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima».

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

No se produce aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni canje alguno de las acciones, al ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones de todas y cada una de las absorbidas. Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2003. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar que socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publi-

cación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Centro de Ingeniería de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, y «Tecinco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de «Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima».—49.007. 2.^a 14-11-2002

CIANOPLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y en las disposiciones concordantes, se hace público, que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 15 de junio de 2002, acordó reducir el capital social, por amortización de acciones propias en autocartera, en la cantidad de 27.045 euros, y la anulación 4.500 acciones, cuyos títulos han quedado inutilizados, y en su consecuencia modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Getxo, 17 de octubre de 2002.—El Administrador único.—49.570.

CLUB DEPORTIVO BADAJOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Anuncio de convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades previstas en los Estatutos sociales, en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas, y con el asesoramiento en derecho del Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas, para la celebración de la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en la sala de reuniones, del domicilio social de la entidad, sito en Badajoz, Estado Nuevo Vivero, avenida de la Granadilla, sin número, el próximo día 3 de diciembre del 2002, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, y dicha Junta no pudiera celebrarse, en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora, para el día 4 de diciembre del 2002, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2001/2002.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar ante el Registro Mercantil, el depósito de las cuentas anuales, a favor de la persona o personas que determine la Junta general.

Tercero.—Ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto, en su caso, para dicha aprobación.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas a partir de la publicación de esta convocatoria, tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, y obtener de forma gratuita, toda la documentación relativa a las cuentas anuales, y a la aplicación del resultado

correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2002.

Tendrán derecho a acudir a la Junta general, los accionistas que acrediten ser titulares, al menos, de 300 acciones, siempre que estén inscritas a su nombre, con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en el que haya de celebrarse la Junta, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Badajoz, 12 de noviembre de 2002.—El Consejero delegado, Antonio Barradas.—49.469.

COAFI, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S. L.

SERVICIOS DE FINANZAS E INVERSIONES, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Conforme a lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de accionistas y socios extraordinarias de «Coafi, Sociedad Anónima»; «Inversiones Financieras Internacionales, Sociedad Limitada», y «Servicios de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (las tres inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona), celebradas el día 13 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, en base a los Balances cerrados a 30 de abril de 2002 que como Balances de fusión también fueron aprobados, y todo ello mediante la absorción por parte de «Coafi, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Inversiones Financieras Internacionales, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y de «Servicios de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida).

El proyecto de fusión está debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

El capital social de la sociedad absorbente ha sido ampliado en 238.331,35 euros con una prima de emisión total de 592.830,03 euros. El tipo de canje es de 1 acción de «Coafi, Sociedad Anónima», por cada 2,3793103 acciones de «Servicios de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima», y de 1 acción de «Coafi, Sociedad Anónima», por cada 0,1128349 participación de «Inversiones Financieras Internacionales, Sociedad Limitada», y una compensación dineraria, en conjunto, de 209,73 euros que se distribuirá entre los accionistas y socios de las sociedades absorbidas.

Los titulares de acciones o participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente. Lo anterior, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquel, en que inscrita la Fusión en el Registro Mercantil, los socios y accionistas de las sociedades absorbidas reciban comunicación escrita de tal inscripción mediante carta cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión, y del informe del experto independiente que prevé el artículo 236 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos prevenidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de noviembre de 2002.—Los Secretarios de los respectivos Consejos de Administración de «Coafi, Sociedad Anónima»; «Inversiones Financieras Internacionales, Sociedad Limitada» y «Servicios de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima».—49.512. 1.^a 14-11-2002

COMBALIA TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**XISENUES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Fusión de las compañías

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción por la compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) de «Xisenues, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que traspasará a la sociedad absorbente en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones y sin ampliación de capital por parte de la absorbente. La compañía «Xisenues, Sociedad Limitada» aprobará la fusión una vez constituida en el acto de otorgamiento de la escritura de fusión.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción y su subsanación, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por la Junta de accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores, en su caso, de la/s sociedad/es participante/s en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balance/s de fusión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima».—49.008. 2.^a 14-11-2002

COMBALIA TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

**PROMOCARGA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Escisión parcial de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas de 28 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de la Compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima» mediante la segregación de la rama de Actividad de Transporte Internacional, a favor de «Promocarga, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Las operaciones descritas se realizarán los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial y su subsanación, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de accionistas y socios indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro

de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima» y «Promocarga, Sociedad Limitada».—49.006. 2.^a 14-11-2002

COMERCIAL COMBALIA SAGRERA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) XISENUES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Comercial Combalia Sagrera, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada entidad mediante la segregación de la participación financiera que posee de la compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, consistente en el 100 por 100 de su capital social, a favor de la entidad de nueva creación «Xisenues, Sociedad Limitada», a constituir simultáneamente en el acto del otorgamiento de la escritura de escisión, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial, y su subsanación, suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Comercial Combalia Sagrera, Sociedad Anónima».—49.010. 2.^a 14-11-2002

COMERCIAL E INDUSTRIAL ROS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Emilio Muñoz, 51 de Madrid, el próximo día 5 de diciembre de 2002 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar, para deliberar y tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas. Segundo.—Ratificación, si procediere, del Addendum al Contrato de Compra de Acciones, fir-